



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de
2018

Página 1 de 4

INFORME DE SEGUIMIENTO

AUSTERIDAD DEL GASTO

I TRIMESTRE DE 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
Diana Carolina Henao Rosas – Técnica de apoyo para la elaboración del informe.

PERIODO EVALUADO
Enero, Febrero y Marzo de 2019

FECHA DEL INFORME
16 de mayo de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 2 de 4

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	3
2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	3
3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS	4
4.1. METODOLOGÍA.....	4
4.2. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4
4.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11
4.4. SERVICIOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	13
4.5. ASIGNACIÓN Y USO DE CELULARES	13
5. CONCLUSIONES	13
5.1. FORTALEZAS	13
5.2. DEBILIDADES.....	14
4.4.1 Oportunidades de Mejora.....	14
4.4.2 Hallazgos	15

Handwritten mark

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 3 de 4

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Presentar los resultados de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno respecto de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer tendientes a la austeridad y racionalización del gasto público.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se enmarcará en las actividades desarrolladas y medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de Austeridad del Gasto, durante el primer trimestre de la vigencia 2019, teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Secretaría Distrital de la Mujer velar por el estricto cumplimiento de las normas relativas a las medidas eficaces de austeridad y transparencia en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el Título 4 de la Parte 8 del Decreto Nacional 1068 de 2015; así como adoptar medidas orientadas a la racionalización efectiva en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de los costos acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad.

Asimismo, esta Oficina realiza este seguimiento de conformidad con el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto Nacional 1068 de 2015, que dispone que *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Se analizarán los siguientes aspectos en el presente informe:

- a) Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015: Condiciones para contratar la prestación de servicios.
- b) Horas extras (Numeral 2° de la Directiva No. 001 de 2001 y el Numeral 1° de la Circular 012 de 2011, expedidas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C)
- c) Vacaciones (Artículo 13 del Decreto Nacional 1045 de 1978, Numeral 2° de la Circular 012 de 2011)
- d) Artículos 2.8.4.5.4. “Avisos institucionales” y 2.8.4.5.5. “Impresión de folletos, informes y textos institucionales” del Decreto Nacional 1068 de 2015. Fotocopiado, multicopiado, reproducción de textos o ayudas audiovisuales (Numeral 4° de la Directiva No. 001 de 2001)
- e) Asignación y uso de celulares (Directiva Distrital 007 de 2008, Circular 012 de 2011 numerales 5° y 6°)
- f) Artículo 2.8.4.6.6. del Decreto Nacional 1068 de 2015: “Asignación de vehículos” y uso de vehículos (Artículo 18 del Decreto 1737 de 1998)
- g) Servicios Públicos (Numeral 4° de la Circular 012 de 2011)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 4 de 4

Nota:

El detalle de la normatividad que soporta la elaboración y el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno en el presente informe, de orden Nacional, Distrital e Interno, se encuentra relacionada en el Anexo No. I, y hace parte integral de este documento.

4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

4.1. METODOLOGÍA

A continuación se resumen los principales aspectos de la metodología utilizada para la elaboración del presente informe, en el marco de la aplicación de las técnicas de auditoría integral:

- a) Verificación de información presentada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera correspondiente a las medidas adoptadas por la Entidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, remitida a este Despacho mediante los radicados No. 3-2019-001111, 3-2019-001110 del 29 de marzo de 2019 y 3-2019-001536 del 23 de mayo de 2019.
- b) Verificación de la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico recibido el 05 de julio de 2019.
- c) Verificación de la información remitida por la Dirección de Contratación, mediante correo electrónico recibido el 06 de junio de 2019.
- d) Verificación de la información remitida por el proceso de gestión financiera, mediante correo electrónico recibido 04 de julio de 2019.
- e) Reuniones efectuadas con los responsables de los procesos de Gestión Contractual, Talento Humano y Gestión Administrativa, a efectos de realizar validación de información.
- f) Verificación de expedientes contractuales y cruce de información contenida en el SECOP II Colombia Compra Eficiente.
- g) Verificación de información en la página web de la entidad.

De esta forma, y teniendo como base los siete (07) criterios de seguimiento, a continuación se presentan los análisis y conclusiones de cada aspecto evaluado por esta Oficina.

4.2. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.2.1. En primera instancia, en atención a lo dispuesto por el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015, y la Directiva Presidencial 009 de 2018, se señala que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deben realizarse solo cuando sea estrictamente necesario como coadyuvante del cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, por lo que se debe actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 5 de 4

Es por esto, que la Oficina de Control Interno realizó una comparación entre la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante el primer trimestre de la vigencia 2018, frente a los que se contrataron durante el I trimestre de la vigencia 2019, obteniendo los siguientes resultados:

AÑO	CANT CONTRATOS	VALOR
2018	332	\$ 14.268.182.251
2019	322	\$ 14.799.110.156
DIFERENCIA	-10	\$ 530.927.905



Fuente: Base de Datos correspondientes a las vigencias 2018 Y 2019 aportadas por la Dirección de Contratación.
Elaboró: Oficina de Control Interno

Como se puede observar en el cuadro anterior, el número de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por la Secretaría Distrital de la Mujer durante el I trimestre de la vigencia 2019, disminuyó en proporción al valor y la cantidad de contratos que se suscribieron bajo la misma modalidad durante el I I trimestre de la vigencia 2018.

4.2.2 El segundo aspecto a analizar es el tipificado por el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015, consistente en las condiciones que deben presentar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cuanto a la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan, o que, aun existiendo aquellos, el personal de planta no sea suficiente.

A efectos de verificar lo anteriormente expuesto, se procedió a tomar una muestra de 50 contratos de prestación de servicios suscritos durante el periodo objeto de revisión, y se observó si los mismos contaban con el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal expedidos por la Dirección de Talento Humano, observándose lo siguiente:

No.	No. Contrato	Objeto	Certificado de inexistencia/ Insuficiencia:		Autorización duplicidad de objetos			Observaciones
			Si	No	Si	No	N/A	
1	295	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la coordinación de las instancias del sistema SOFIA en la localidad que le sea asignada.	x		x			
2	297	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en el desarrollo de la Estrategia de Justicia de Género, en los tres niveles de atención del componente de Litigio de Género y Justicia Integral, desde el enfoque de derechos de las mujeres y perspectiva de género, en el territorio	x		x			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018.

Página 6 de 4

No.	No. Contrato	Objeto	Certificado de Inexistencia/ Insuficiencia		Autorización duplicidad de objetos			Observaciones
			Si	No	Si	No	N/A	
3	302	Apoyar las actividades de atención a la ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer, según las necesidades, deberes y derechos de los ciudadanos y las condiciones de calidad establecidas para ello.	x				x	
4	296	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la realización de los encuentros de derechos, desarrollo personal e información en salud para personas en contexto de realización de actividades sexuales pagadas en Bogotá.	x		x			
5	299	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaría en la implementación de la estrategia de comunicación libre de sexismo y nuevas masculinidades.	x				x	
6	304	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la representación jurídica y/o administrativa, con enfoque de derechos de las mujeres y perspectiva de género en los casos que le sean asignados.	x				x	
7	303	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer como referente local en la Casa de Todas para personas que realizan actividades sexuales pagadas.	x				x	
8	277	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la coordinación de las instancias del sistema SOFIA en la localidad que le sea asignada	x					
9	305	Apoyar a la DEVAJ en la coordinación de la implementación del sistema SOFIA en las localidades, en el marco del proceso de Seguridad para las Mujeres en el Distrito Capital, así como realizar el apoyo a la supervisión de los contratos o convenios de la Dirección	x		x			
10	278	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la coordinación de las instancias del sistema SOFIA en la localidad que le sea asignada	x		x			
11	308	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación para realizar las acciones de apoyo en la coordinación y articulación de los procesos desarrollados en las CIOM de las localidades asignadas y las orientaciones emitidas por la dirección.	x		x			
12	279	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en el diseño y diagramación de los productos generados por la Dirección de Gestión del Conocimiento en marco de sus funciones	x		x			

Handwritten mark



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 7 de 4

No.	No. Contrato	Objeto	Certificado de Inexistencia/ Insuficiencia		Autorización duplicidad de objetos			Observaciones
			Si	No	Si	No	N/A	
13	306	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de contratación de la secretaria distrital de la mujer en las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales que le sean asignados	x		x			
14	307	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en el desarrollo de la Estrategia de justicia de Género, en los tres niveles de atención del componente de Litigio de Género y Justicia Integral, desde el enfoque de derechos de las mujeres y perspectiva de género, en el territorio	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	No se encuentran publicados en el SECOP II, los documentos que den cuenta del cumplimiento de estos requisitos
15	309	Prestar los servicios para apoyar la gestión operativa de organización documental de los expedientes de la Secretaría Distrital de la Mujer que le sean asignado	X		X			
16	311	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la coordinación de las instancias del sistema SOFIA en la localidad que le sea asignada.	X		X			
17	314	Prestar los servicios profesionales para realizar representación jurídica en los casos que le sean asignados, priorizados como representativos o emblemáticos para la defensa, promoción, protección. y restablecimiento de los derechos de las mujeres	X		X			
18	313	Apoyar a la Dirección de Contratación en los temas asistenciales relacionados con la gestión contractual que se le asigne	X				X	
19	312	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades mediante la ejecución de actividades administrativas y demás que se requieran en el marco del componente de Litigio de Género y Justicia Integral de la Estrategia de Justicia de Género.	X				X	
20	310	"Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer en el desarrollo de las estrategias y procesos jurídicos a cargo de la Entidad"	X				X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 8 de 4

No.	No. Contrato	Objeto	Certificado de Inexistencia/Insuficiencia		Autorización duplicidad de objetos			Observaciones
			Si	No	Si	No	N/A	
21	317	Prestar los servicios para apoyar la gestión operativa de organización documental de los expedientes de la Secretaría Distrital de la Mujer que le sean asignados	X		X			
22	316	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer, en el desarrollo de acciones afirmativas asociadas a la Dirección de Derechos y Diseño de Política	X				X	
23	315	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la coordinación de las instancias del sistema SOFIA en la localidad que le sea asignada	X				X	
24	300	Apoyar a la Secretaría en la implementación de la estrategia de comunicación libre de sexismo y nuevas masculinidades	X				X	
25	319	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la coordinación de las instancias del sistema SOFIA en la localidad que le sea asignada	X		X			
26	318	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en el desarrollo de actividades para la promoción de los derechos de las mujeres en el territorio en articulación con la estrategia de comunicaciones de la entidad	X				X	
27	320	Brindar apoyo jurídico a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación en la gestión y trámite de respuestas a derechos de petición, requerimientos y demás solicitudes que deban atender en cumplimiento de su misionalidad y en el marco del proyecto de inversión 1069.	X				X	
28	321	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la implementación de un mecanismo intermedio de atención y protección para las mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital	X				X	
29	323	Prestación servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría en actividades asociadas con la elaboración, despliegue y ajuste de la plataforma tecnológica de la entidad, así como apoyar la supervisión de los contratos a cargo de la Oficina.	X				X	
30	325	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subsecretaría de Gestión de Corporativa, en el seguimiento y actualización de los planes de mejoramiento, así como apoyar la apropiación y sostenibilidad del Sistema de Gestión.	X				X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 9 de 4

No.	No. Contrato	Objeto	Certificado de Inexistencia/Insuficiencia		Autorización duplicidad de objetos			Observaciones
			Si	No	Si	No	N/A	
31	322	Apoyar la ejecución de actividades que contribuyan a la inclusión de los derechos de las mujeres campesinas y rurales en los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en los sectores corresponsables de su implementación.	X		X			
32	324	Prestar los servicios para apoyar la gestión operativa de organización documental de los expedientes de la Secretaría Distrital de la Mujer que le sean asignados.	X		X			
33	326	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en las actividades relacionadas con la atención psicosocial a personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.	X		X			
34	328	Apoyar la ejecución de actividades que contribuyan a la inclusión de los derechos de las mujeres campesinas y rurales en los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en los sectores corresponsables de su implementación	X		X			
35	329	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la coordinación de las instancias del sistema SOFIA en la localidad que le sea asignada.	X				X	
36	327	Apoyar a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades en el desarrollo y seguimiento del componente de Litigio de Género y Justicia Integral de la Estrategia de Justicia de Género	X		X			
37	330	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la atención socio jurídica a las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	X		X			
38	331	Apoyar la coordinación de acciones que la Secretaría Distrital de la Mujer adelanta en el marco de la estrategia de transversalización de la PPMYEG.	X				X	
39	333	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la atención socio- jurídica a las personas que realizan actividades sexuales pagadas	X		X			
40	332	Apoyar a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades para las Mujeres en la gestión y seguimiento del módulo de orientaciones socio jurídicas del Sistema de Información Misional	X				X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 10 de 4

No.	No. Contrato	Objeto	Certificado de Inexistencia/Insuficiencia		Autorización duplicidad de objetos			Observaciones
			Si	No	Si	No	N/A	
41	334	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la orientación técnica de los procesos asociados a la formulación y/o implementación de una Política Pública Distrital de actividades sexuales pagadas, así mismo dinamizar el trabajo del equipo de la Estrategia Casa de Todas y hacer seguimiento a la prestación del servicio	X				X	
42	336	Realizar orientación y acompañamiento psicosocial a través de la Línea Púrpura Distrital	X		X			
43	335	apoyar técnicamente la organización, consolidación y revisión de la información asociada a la fase de formulación de las Políticas Públicas a cargo de la Entidad y sus planes de acción.	X				X	
44	338	Apoyar y acompañar al Despacho de la Subsecretaría de Gestión Corporativa en las actividades que brinden continuidad a la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía, así como el seguimiento a la atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que se radiquen en la Sdmujer.	X		X			
45	339	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en el desarrollo de actividades operativas y de disposición de información conducentes a fortalecer los procesos documentales de la entidad en el marco de su misionalidad.	X				X	
46	337	Apoyar a la Secretaría en la implementación de los procesos formativos asociados a la Escuela de Formación Política y Paz para las mujeres	X		X			
47	341	Apoyar a la Dirección de Derechos y Diseño de Política en el desarrollo de actividades administrativas conducentes a fortalecer los procesos de la Casa de Todas	X				X	
48	342	Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Gestión Corporativa con el fin de apoyar en la proyección y trámite de las actuaciones disciplinarias	X				X	
49	340	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en las actividades relacionadas con la atención psicosocial a personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital	X				X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 11 de 4

No.	No. Contrato	Objeto	Certificado de Inexistencia/ Insuficiencia		Autorización duplicidad de objetos			Observaciones
			Si	No	Si	No	N/A	
50	343	Gestionar y realizar la incorporación de acciones diferenciales dirigidas a mujeres transgénero en los instrumentos de la Política Pública de Mujeres Equidad de Género y en los sectores corresponsables de su implementación	X				X	

Fuente: SECOP II

Elaboró: Oficina de Control Interno

Al respecto es importante señalar que el contrato de prestación de servicios No. 307 de 2019, no tenía publicado el certificado de insuficiencia o inexistencia de personal, el certificado de disponibilidad presupuestal y los documentos que permitan acreditar la idoneidad y experiencia de la persona que se contrató. Lo anterior en contravención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que reza: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*

4.2.3 Finalmente se procede a revisar si los contratos de prestación de servicios que presentan duplicidad de objetos, cuentan con autorización expresa suscrita por la Ordenadora del Gasto, observando que de la muestra de 50 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, 24 contratos presentaban objetos similares entre sí, y todos ellos contaban con la respectiva autorización, suscrita por parte de la Directora del área contratante (ver tabla del numeral 4.2.2).

4.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El compendio normativo existente en materia de austeridad del gasto, establece que con el propósito de alcanzar mayores índices de austeridad en el gasto público se requiere reducir los gastos de funcionamiento, para lo cual se sugiere la adopción de medidas encaminadas a alcanzar este propósito, algunas de ellas como la implementación de índices anuales de reducción en los gastos de funcionamiento, y la prohibición de modificación de las plantas de personal, excepto cuando esa reestructuración administrativa se haga a costo cero.

Con este propósito la Oficina de Control Interno verificó los informes de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones correspondientes al I trimestre de la vigencia 2019.

A continuación se exponen los principales resultados:

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION			TOTAL I TRIMESTRE 2019
CODIGO	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	
3.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.043.145.666	1.166.914.493	1.042.969.860	4.253.030.019

Elaboró: Oficina de Control Interno

Fuente: PREDIS 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 12 de 4

En este mismo sentido, y a efectos de establecer el porcentaje de diferencia entre los gastos efectuados por gastos de funcionamiento durante el I trimestre de la vigencia 2018 y el I trimestre de la vigencia 2019, se relacionan los gastos efectuados por este concepto durante la vigencia 2018:

RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACIÓN			TOTAL I TRIMESTRE 2018
CODIGO	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	
3.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.097.164.230	709.912.237	855.757.050	3.662.833.517

Elaboró: Oficina de Control Interno
Fuente: PREDIS 2018

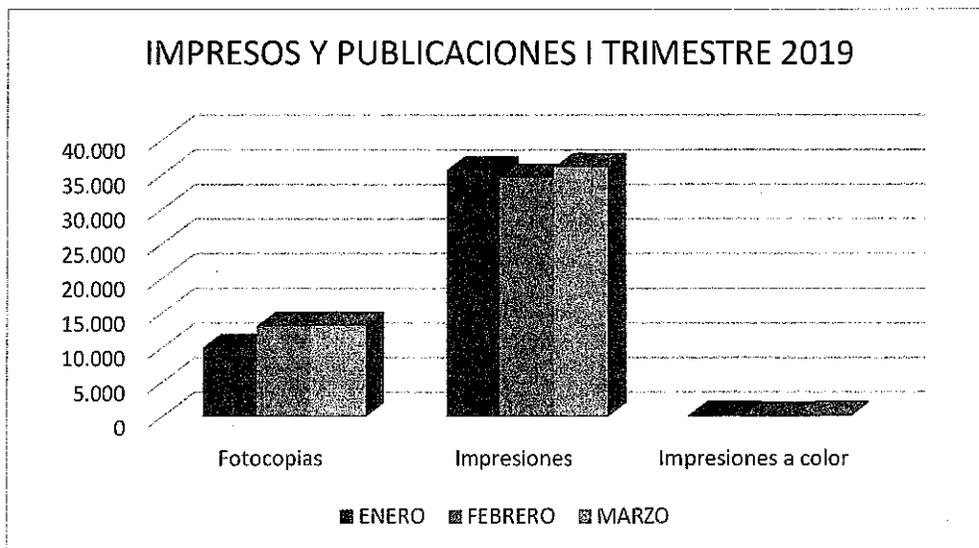
Se destaca que el rubro 3.1.1. "Gastos de Funcionamiento" durante el I trimestre de 2019, presentan un incremento de (\$590.196.502) de pesos M/Cte, Dicho incremento es coherente con el IPC y el incremento del salario mínimo establecido para el año 2019.

GASTOS POR CONCEPTO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS

Con el fin de determinar si la Secretaría Distrital de la Mujer redujo los gastos efectuados durante la vigencia 2018, por concepto de impresiones y fotocopias, esta Oficina revisó la información aportada por la Dirección Administrativa y Financiera, enunciada en la metodología del presente informe y correspondiente al consumo de fotocopias e impresiones durante el I trimestre de la vigencia 2019, obteniendo los siguientes resultados:

ITEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Fotocopias	10.012	13.124	13.170	36.306
Impresiones	35.605	34.520	36.056	106.181
Impresiones a color	173	69	238	480

Elaboró: Oficina de Control Interno
Fuente: Radicados No. 3-2019-001110, 3-2019-001111, 3-2019-001536



Elaboró: Oficina de Control Interno
Fuente: Radicados No. 3-2019-001110, 3-2019-001111, 3-2019-001536

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 13 de 4

Como se puede observar la tendencia de consumo de impresiones, y fotocopias es constante durante los tres primeros meses de la vigencia 2019, no obstante que se denota una tendencia de aumento, en relación con las impresiones a color, situación que será objeto de revisión en el informe correspondiente al II trimestre de la vigencia 2019, en aras de establecer una comparación objetiva y determinar la constante de consumo.

4.4. SERVICIOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A continuación se presenta la información general de las erogaciones efectuadas por la Secretaría Distrital de la Mujer para el pago de los servicios públicos durante el II trimestre de 2018:

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL
AGUA	\$3.991.530		\$3.149.080	\$ 7.140.610
ENERGIA	\$8.339.460	\$9.306.775	\$8.679.800	\$ 26.326.035

Elaboró: Oficina de Control Interno
Fuente: Correo Electrónico Oficina Asesora de Planeación

Frente al particular, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza el seguimiento al consumo de agua y energía de cada una de las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer, identificando posibles incrementos, para determinar las causas de los mismos y las acciones requeridas para controlar dichos consumos.

4.5. ASIGNACIÓN Y USO DE CELULARES

Tomando como base la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al seguimiento efectuado a los contratos de telefonía fija y móvil vigentes durante el I trimestre de la vigencia 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	TOTAL
internet, telefonía móvil y fija	\$ 38.078.294	\$ 39.213.284	\$ 59.933.088	\$ 137.224.666

Elaboró: Oficina de Control Interno
Fuente: Correo Electrónico Oficina Asesora de Planeación

Cabe resaltar que el promedio de consumo por este concepto durante los meses de enero y febrero de 2019 fue de \$38.645.789, no obstante se observa un incremento en relación con el consumo efectuado durante el mes de marzo de \$21.287.299, el cual en gran medida obedece al gasto efectuado por el cableado estructurado de las salas CID de la CIOM de San Cristóbal el cual se efectuó por un valor de \$17.411.600.

5. CONCLUSIONES

5.1. FORTALEZAS

En desarrollo del presente seguimiento se identificaron las siguientes fortalezas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 14 de 4

- Se destacan los avances obtenidos como consecuencia de la implementación de medidas de austeridad del gasto, relacionadas con la sostenibilidad ambiental de la Entidad, como reciclaje electrónico, suscripciones electrónicas y fomento al uso de medios alternativos de transporte.
- Se resalta el compromiso institucional desde la Alta Dirección, que se ve reflejado en la expedición de directrices, lineamientos o comunicaciones internas, que propenden por generar una cultura de ahorro y economía en los gastos de la Entidad.

5.2. DEBILIDADES

Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

Oportunidad de mejora: Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento

Nota 1: Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.

Hallazgo de auditoría: Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

Nota 2: Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

4.4.1 Oportunidades de Mejora

De acuerdo con la tipología de debilidades a continuación se identifican las oportunidades de mejora evidenciadas en el seguimiento realizado a los controles del mapa de riesgos del proceso evaluado:

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No.	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSA BLE
1.	Se presentan debilidades en el reporte de la información por parte de las diferentes áreas de la Entidad en relación con los temas asociados a austeridad del gasto, situación que dificulta generar las evidencias sobre los resultados de las medidas de austeridad		Dirección de Talento Humano, oficina

Handwritten signature or mark

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 16 de 4

ANEXO I

De orden Nacional:

- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”*
- Ley 1815 de 2016, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”*
- Ley 1815 de 2016 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”*
- Directiva Presidencial 01 de 2016 *“Plan de Austeridad 2016”*
- Directiva Presidencia No. 09 del 9 de noviembre de 2018 *“Directrices de Austeridad”*

De orden Distrital:

- Decreto Distrital 030 de 1999, *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*.
- Directivas Distritales 01 de 2001, 08 de 2007 y 007 de 2008.
- Circular 12 de 2011, *“Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital” de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*
- Circular Conjunta No. 04 de 2016 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría General de la Alcaldía Mayor con asunto *“Austeridad en la ejecución de los recursos”*.
- Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con asunto *“Medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”*.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*

De orden Interno:

- Resolución No. 0062 de 2013 *“Por medio de la cual se adoptan medida de racionalidad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de la Mujer”*.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 15 de 4

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA

	del gasto adoptadas por la Entidad, además de la realización del seguimiento de ley que debe ejercer mensualmente la Oficina de Control Interno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.		Asesora de Planeación, Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Contratación
2.	De los 50 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, revisados por esta Oficina, se evidenció que uno de los contratos no tenía publicado los documentos necesarios para su contratación, vulnerando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que reza: <i>“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”</i>	4.2.2	Dirección de Contratación

4.4.2 Hallazgos

No se evidenciaron hallazgos de auditoría asociados al seguimiento realizado.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFFECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1.							
2.							


Norma Carrasco Rincón
JEFA DE CONTROL INTERNO